



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

939

Resoluciones de alcaldía 303/2025 y 327/2025 de traslado del recurso presentado por el recurrente al resto de propietarios de la urbanización Cala Morell y miembros de la ECU de Cala Morell

Mediante Resoluciones de Alcaldía números 303 de fecha 26/11/2025 y 327 de fecha 23/12/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

«**Primero:** Admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto en fecha 1 de junio de 2025, con número de registro telemático GE/011228/2025, por el señor Juan Carlos Bagur Bendito, contra el cobro de la cuota de la ECU 2025, efectuado el pasado 12 de mayo de 2025.

Segundo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, dar traslado del recurso presentado por el recurrente al resto de propietarios de la urbanización de Cala Morell y miembros de la ECU de Cala Morell, en su condición de otros interesados, a fin de que puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes durante el plazo de 15 días, y antes de la resolución de los recursos de alzada presentados.

En el traslado de este recurso deberá tenerse en cuenta la normativa de protección de datos de carácter personal y no difundir datos que puedan afectar al recurrente y a otros interesados.

Tercero: Proceder a la publicación de este acuerdo mediante edicto en el BOE, en el BOIB, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en formato papel y en la web, e instar a la Presidencia de la ECU a que lo publique en su tablón de edictos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para general conocimiento, y teniendo en cuenta que se anuncia un trámite que no agota la vía administrativa.»

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (28 de enero de 2026)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo